

Bancos Centrales / Economía Digital / Tendencias Digitales

Agenda para las monedas digitales

Expansión (España)

Alejandro Neut

La propuesta de Facebook por una moneda digital global, denominada Libra, se ha desinflado tras la salida de varios socios y el fuerte rechazo de un sinnúmero de autoridades en ambos lados del Atlántico. Desde las monetarias –que ven riesgos a la estabilidad y legítimo uso del sistema financiero-, pasando por las fiscales –preocupadas por la evasión fiscal–, hasta llegar a las autoridades de protección del consumidor –inquietas por el mal uso de la información recolectada y por la potencial invasión a la privacidad de las personas-.

Puede compararse la Libra con una piedra que se lanza al lago esperando un estruendo, pero acaba hundiéndose sin ruido. Sin embargo, lo ha hecho generando invisibles ondas expansivas que han influido en la visión estratégica de las autoridades monetarias. En concreto, la Libra ha avivado el interés de los bancos centrales por explorar alternativas digitales a los históricos billetes y monedas. Como ha dicho Christine Lagarde en su primera intervención encabezando el BCE, la razón de fondo es liderar la innovación y no ser arrastrados por ella. Capitanearla para dar respuesta a las demandas legítimas de una población que busca sistemas de pagos aún más eficientes con un uso universal, tanto en el mundo real como en la red. Y por supuesto, no acabar empujados a una obsolescencia del efectivo a través de alternativas no bien reguladas. Situación que facilitaría el lavado de dinero y de paso podría destruir la transmisión de la política monetaria y reducir y/o desestabilizar la generación de crédito en la economía.

Benoit Coeuré, miembro del comité ejecutivo del BCE, resalta cinco rasgos que debiera tener cualquier nueva propuesta de medio de pago: pan-europeo (un mecanismo, que al igual que las monedas, pueda ser utilizado con la misma facilidad en cualquier país de la unión monetaria), de fácil uso, seguro, gobernado por entidades europeas –ya sean públicas o privadas-, y de accesibilidad y aceptación global.

Un debate asociado es el nivel de anonimidad con el que debiese contar cualquier sustituto digital de billetes y monedas. Ya existen muchos “dineros digitales” en la economía –desde el saldo en nuestra cuenta corriente a las reservas de la banca en los cofres del BCE-. Estos tipos de dinero ya son digitales y su traspaso es cada vez más eficiente gracias a un constante desarrollo tecnológico. Sin embargo, a diferencia del efectivo, ninguno de estos permite transacciones de manera anónima. ¿Es el anonimato una virtud o un defecto de los históricos billetes y monedas? ¿Frente a quién exactamente hay que resguardar el anonimato? ¿Cómo compatibilizar el resguardo del anonimato con la guerra al lavado de dinero?

Hay diversas propuestas tecnológicas, siendo avanzadas desde el sector privado y el público. Como ejemplo, el Sistema Europeo de Bancos Centrales publicó la semana pasada una “prueba de concepto” para una moneda digital que sería emitida por el BCE y que aceptaría cierto grado de anonimidad de los portadores. Esta se depositaría en “billeteras virtuales” identificadas dentro de una red solo a través de seudónimos, contando con una cuota mensual que podría usarse sin la supervisión de ninguna autoridad gubernamental. Para hacerlo efectivo, las billeteras virtuales serían creadas y resguardadas por un intermediario de la confianza tanto del usuario como de las autoridades (similar a la cuenta corriente en un banco). Dicho intermediario daría fe de la existencia real de las personas que están detrás de cada seudónimo, pero no revelaría la identidad del portador salvo que este realizase movimientos mensuales superiores a un límite preestablecido. Existirían muchas diferencias con una cuenta corriente tradicional –partiendo del hecho de que dicha moneda estaría diseñada para que toda transacción entre billeteras fuese inmediata–. En otras palabras, funcionaría como el efectivo.

Falta muchísimo aún para ver una moneda digital que reemplace totalmente a billetes y monedas, pero el BCE y otras autoridades monetarias ya se han puesto en marcha para, cuidadosamente y sin presura, explorar y escuchar alternativas digitales que respondan a las mayores demandas de la población. Lo importante y complejo es hacerlo sin crear nuevos riesgos y sin desestabilizar el actual sistema financiero –con sus complicados canales de crédito y de diversificación de riesgo que sustentan la inversión y garantizan el crecimiento de las economías modernas-.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

